



Superintendencia
de Compañías ----

0290

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2336 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AEROPUERTO TENA C.A., con domicilio en el cantón Tena, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3378 de 15 de septiembre del 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AEROPUERTO TENA C.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la información otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 24 de enero de 2008, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución.

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 22 de enero de 2008, el señor Clemente Tapia Flores, en calidad de Presidente de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AEROPUERTO TENA C.A., manifiesta que no ha publicado la resolución que declaró la disolución de su representada;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-7233 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2336 de 5 de julio del 2006 y 06.Q.IJ.3378 de 15 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AEROPUERTO TENA C.A.



Superintendencia
de Compañías ----

0290

-2-

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AEROPUERTO TENA C.A.

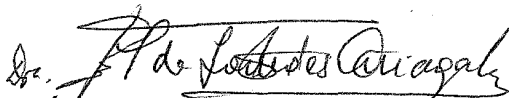
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AEROPUERTO TENA C.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 ENE 2008


MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

 RKM
Exp. 151563
Trámite.- 1195-2